

ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

000000 02

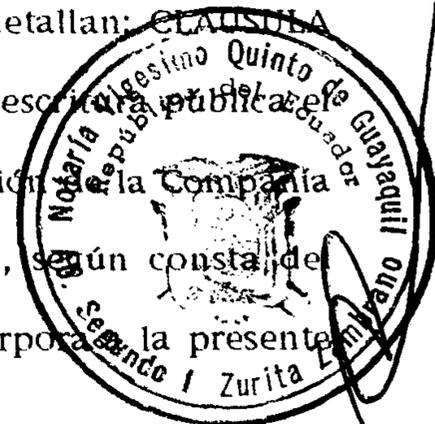


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.--
CUANTIA: S/. 65'000.000,00.-----

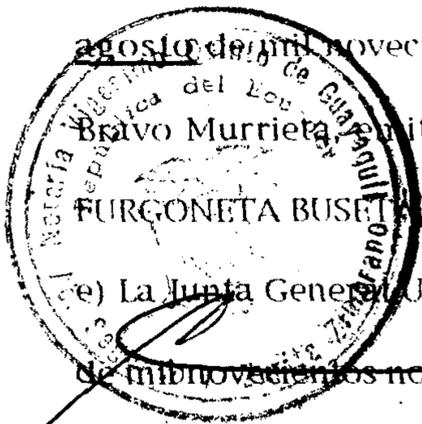
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ~~ante mí, abogado IVOLE ZURITA~~

ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparecen: La Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., representada por el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; y por otra parte: Los cónyuges: JOSE AUGUSTO NARCISO GALARZA RUIZ, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo y doña CARMEN MARIANA YOLANDA HARO HIDALGO DE GALARZA, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, ambos por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal entre ellos formada. Los Comparecientes mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, de tránsito por esta ciudad; personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivo documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados estan bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLÁUSULA

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, a nombre y en representación de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., en su calidad de Presidente, según consta de Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente



escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el veintitres de agosto de mil novecientos noventa y dos , ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de San Cristobal el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., con un capital social de NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL SUCRES .- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Cristobal, el siete de abril de mil novecientos noventa y siete; se procedio al Aumento de Capital por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, completando de esta manera un capital social de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SUCRES. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía procedió a otorgar la correspondiente escritura de Disminución de Capital, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristobal. d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., celebrada el seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se decidió nombrar peritos para que ávaluen: Una Buseta Marca Asia Motors; Modelo FURGONETA BUSETA; que se aporta en la Compañía; vehículo de propiedad del señor JOSÉ AUGUSTO NARCISO GALARZA RUIZ; d) Con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, los peritos Vicente Lucas Quimis y Richard Bravo Murrieta emitieron su informe avaluando la Buseta Marca Asia Motors; Modelo FURGONETA BUSETA de propiedad del señor JOSE AUGUSTO NARCISO GALARZA RUIZ; y e) La Junta General Universal y Extraordinaria Accionistas, celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, decidió aprobar el informe de los peritos evaluadores



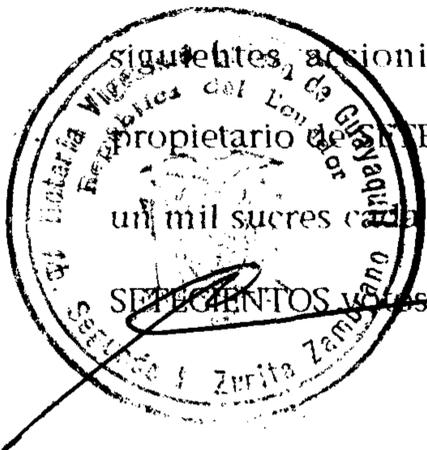
ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

000000 00

y aumento de Capital y reforma de Estatuto social de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. . CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL .- Con los antecedentes expuestos , el compareciente, CARLOS IVAN NAULA TORRES, por los derechos que representa, de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A, en su calidad de Presidente , declara: UNO) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de SESENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de \$/. 146'302.000,00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL 001100 SUCRES), dividido en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; DOS) Que las SESENTA y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Para el pago de las sesenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el señor JOSE AUGUSTO NARCISO GALARZA RUIZ, con el debido consentimiento de su MUJER señora CARMEN MARIANA YOLANDA HARO HIDALGO DE GALARZA, tiene a bien transferir el dominio sin reserva alguna, Una Buseta Marca Asia Motors; Modelo FURGONETA BUSETA, por medio de su aportación en especie, como en efecto aporta y por lo tanto transfiere, con el debido consentimiento de su mujer, a favor de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., Una Buseta Marca Asia Motors; Modelo FURGONETA BUSETA, de su propiedad, antes indicada, bien que se encuentra mencionado en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve .- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, declara que mediante resolución de la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., quedando redactado de la manera siguiente: ARTICULO QUINTO:

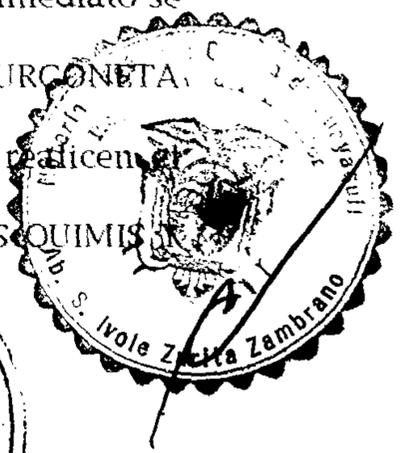


capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES, dividido en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS DOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas . ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS DOS y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Yo, CARLOS NAULA TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Presidente, y por tanto representante legal de la Compañía denominada CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el NUEVE de agosto de mil novecientos noventa y nueve, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa . Se deja constancia que todos los accionistas actuales de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., son de nacionalidad ecuatoriana . Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., CELEBRADA EL seis de AGOSTO De mil novecientos noventa y NUEVE: En PUERTO BAQUERIZO MORENO, al SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, a las once horas, en las oficinas del Tribunal Provincial, situadas en la Avenida Alsacio Northía s/n, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: CARLOS IVAN NAULA TORRES, por sus propios derechos, propietario de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , pagadas en su totalidad y con derecho a SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS votos; MILTON BALLESTEROS OLAYA, por sus propios derechos, propietario



F
000000 04

de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres , pagada en su totalidad y con derecho a un voto; JUAN CARLOS NAULA GOMEZ, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y AUGUSTO GALARZA NINAHUALPA, por sus propios derechos, propietario de dos mil seicientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a dos mil seicientos votos . También han sido invitadas las personas siguientes: VICENTE LUCAS QUIMIS y RICHARD BRAVO MURRIETA . Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Preside la sesión , el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES y actúa como Secretario el suscrito JOSE GALARZA RUIZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL 001100 SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- .NOMBRAR PERITOS AVALUADORES DE UNA BUSETA MARCA ASIA MOTORS MODELO FURGONETA BUSETA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE AUGUSTO NARCISO GALARZA RUIZ. Vehículo que van a ser materia de aporte en el Aumento de Capital de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., El Secretario informa que se encuentran completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Nombrar Peritos Avaluadores de UNA BUSETA MARCA ASIA MOTORS MODELO FURGONETA BUSETA. En lo referente a la designación de los Peritos Avaluadores, la sala por mayoría de votos, designan a los señores VICENTE LUCAS QUIMIS y RICHARD BRAVO MURRIETA, para que de inmediato se trasladen donde se encuentra la BUSETA MARCA ASIA MOTORS MODELO FURGONETA, BUSETA; de propiedad del señor JOSE AUGUSTO NARCISO GALARZA RUIZ; y realicen el avaluo respectivo correspondiente. Al respecto tanto el señor VICENTE LUCAS QUIMIS



RICHARD BRAVO MURRIETA, aceptan desempeñar los cargos propuestos, al efecto, juramentados que fueron en legal forma, aceptaron los cargos y prometieron desempeñarlos fiel y legalmente, comprometiéndose a presentar un informe dentro de las cuarenta y ocho horas. Se concede un receso para la elaboración de esta acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo anterior firman los accionistas, el Gerente General y el suscrito Secretario que certifica. firmado) CARLOS IVAN NAULA TORRES; firmado) JOSE AUGUSTO NARCISO GALARZA RUIZ; firmado) MILTON BALLESTEROS OLAYA; firmado) JUAN CARLOS NAULA TORRES; firmado) AUGUSTO GALARZA NINAHUALPA; firmado) VICENTE LUCAS QUIMIS; firmado) RICHARD BRAVO MURRIETA. Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos. Lo certifico.- firmado: Jose Galarza Ruiz. Secretario de la Junta. INFORME DE LOS PERITOS AVALUADORES.- SEÑOR GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., VICENTE LUCAS QUIMIS y RICHARD BRAVO MURRIETA, peritos evaluadores designados mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., de fecha seis de agosto DE MIL NOVECIENTOS noventa y nueve, presentamos nuestro informe en los términos siguientes: El día siete DE Agosto DE MIL NovecientOS NOventa y nueve, a las diez horas, nos constituimos en la jurisdicción donde se encuentra la BUSETA MARCA ASIA MOTORS MODELO FURGONETA BUSETA de propiedad del señor JOSE AUGUSTO NARCISO GALARZA RUIZ, constatando la existencia física de la BUSETA, la misma que tiene las características siguientes: MARCA: ASIA MOTORS; MODELO: COMBI; MOTRO: ZB CINCO CERO CERO NUVE DOS SEIS; SERIE: KNDOS FAD TRES B DOS R C CERO CERO CERO SIETE CUATRO CUATRO; CLASE Y TIPO: FURGONETA BUSETA (VEINTICINCO PASAJEROS); TONELAJE: DOS. CERO CERO; COLOR: BLANCO; PLACAS: GAT-SEICIENTOS OCHENTA Y DOS ; bien que han sido evaluado en la SUMA DE: SESENTA Y CINCO MILLONES 001100 SUCRES. Dado en Puerto Baquerizo Moreno, al siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Atentamente, etcétera. Firmado: Vicente Lucas Quimis; cédula de ciudadanía número: cero nueve cero ocho cero cero cuarenta y dos veintinueve; Richard Bravo



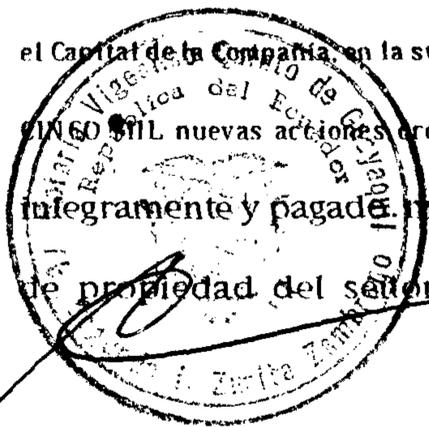
ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

050300 05

Murrieta: Cédula de ciudadanía número: cero nueve diez cincuenta y cuatro diecisiete trece. ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE- En la ciudad de Guayaquil, al nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve horas en el local social ubicado en P.Icaza número cuatrocientos siete, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.: CARLOS IVAN NAULA TORRES, por sus propios derechos, propietario de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , pagadas en su totalidad y con derecho a SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS votos ; MILTON BALLESTEROS OLAYA, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres , pagada en su totalidad y con derecho a un voto; JUAN CARLOS NAULA GOMEZ, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; AUGUSTO GALARZA NINAHUALPA, por sus propios derechos, propietario de dos mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a dos mil seiscientos voto. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Preside la sesión el señor CARLOS NAULA TORRES y actúa como Secretario, el suscrito JOSE GALARZA RUIZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO:- Aprobación del Informe de los Peritos designados y posesionados, en SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, que avaluaron Una Buseta Marca Asia Motors; Modelo Combi, de propiedad del señor JOSE GALARZA RUIZ.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.



Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO:- Aprobación del Informe de los Peritos designados y posesionados, en SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, que avaluaron Una Buseta Marca Asia Motors; Modelo Combi; de propiedad del señor JOSE GALARZA RUIZ. En lo referente al primer punto del orden del día, se deja constancia que con fecha SEIS DE Agosto DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se designaron y posesionaron, en calidad de Peritos mediante Junta General Universal y Extraordinaria, a los señores: VICENTE LUCAS QUIMIS y RICHARD Bravo Murrieta, quienes efectivamente han avaluado en las cantidades indicadas en el informe presentado por ellos, el mismo que se encuentra otorgado con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, Buseta, que es materia del aporte que constituye el Aumento de Capital, conforme al informe que se agrega a esta Acta de Junta General para que se incorpore a la escritura pública de Aumento de Capital. La Junta luego de revisar los documentos y el informe presentado, en forma unánime a excepción del señor JOSE GALARZA RUIZ, resuelve aprobar el informe de los peritos evaluadores de la Buseta Marca Asia Motors; Modelo Combi, de propiedad del señor CARLOS NAULA TORRES, el mismo que se encuentra suscrito por ellos con fecha siete de agosto DE mil NOVECIENTOS NOVENTA y nueve. Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice: DOS: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO: Toma la palabra el Secretario de la Junta, y manifiesta que en vista de una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES a CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES, esto es aumentar el Capital por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. Luego de ciertas deliberaciones al respecto La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de Votos, aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán SESENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado, mediante el aporte de la Buseta Marca Asia Motors; modelo Combi; de propiedad del señor JOSE GALARZA RUIZ; considerando que los demas



ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

000000 00

accionistas de la compañía han manifestado que renuncian a su derecho de preferencia para participar en este aumento por lo que manifiestan que no podrán participar en este Aumento. Por lo que este aumento de capital será suscrito y pagado en su totalidad por el señor JOSE GALARZA RUIZ, mediante el aporte de la Buseta MARCA ASIA MOTORS, MODELO COMBI, de su propiedad, motivo por el cual es aceptado como nuevo accionista de la compañía; informe que consta mencionado con fecha siete de AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Al efecto de esta aportación por parte del señor JOSE GALARZA RUIZ, con el debido consentimiento de su señora cónyuge doña YOLANDA HARO DE GALARZA, transfiere la Buseta marca ASIA MOTORS, MODELO COMBI de su propiedad, mencionado en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el SEIS DE Agosto DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el Aumento de Capital de CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., por lo que el señor JOSE GALARZA RUIZ, con el debido consentimiento de su MUJER, transfiere, el dominio que tiene sobre la Buseta Marca Asia Motors; modelo Combi; dejando expresa constancia de que sobre la Buseta Marca Asia Motors; modelo Combi, no pesa actualmente gravamen alguno. Por lo que la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., en esta forma pasa a ser propietaria única, plena y absoluta de la Buseta Marca Asia Motors; modelo Combi antes mencionados, pudiendo usar y disponer libremente de ella cuan en derecho le corresponde. Estando de acuerdo los accionistas, en los avaluos de la Buseta Marca Asia Motors; modelo Combi, que se aporta y en las cantidad señalada, acuerdan que el señor JOSE GALARZA RUIZ, sea nuevo accionista de la compañía, suscriba y pague el aumento de Capital mediante el aporte de la Buseta Marca Asia Motors; modelo Combi, antes mencionada y de su propiedad, cuyo valor es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, de tal suerte que el señor JOSE GALARZA RUIZ, recibe SESENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y acepta el valor que todos le han dado, a la la Buseta Marca Asia Motors; modelo Combi, que se aporta como aumento de capital. Como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo quinto y sexto del estatuto, en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO:- El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES



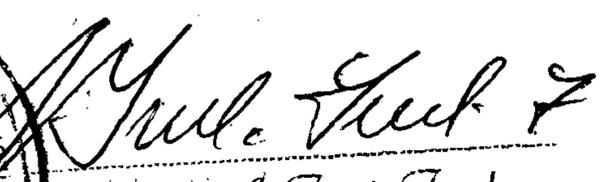


TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES dividido en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS DOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- La acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS DOS y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Los accionistas autorizan al Presidente de la Compañía, señor IVAN NAULA TORRES, para que legalize el instrumento de Aumento de Capital. Se concede un receso para la elaboración de esta acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad, para constancia de lo anterior firman los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. firmado) JOSE GALARZA RUIZ; firmado) CARLOS IVAN NAULA TORRES; firmado) AUGUSTO GALARZA NINAHUALPA; firmado) MILTON BALLESTEROS OLAYA; firmado) JUAN CARLOS NAULA GOMEZ. Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos. Lo certifico.- Firmado: JOSE GALARZA RUIZ. SECRETARIO DE LA JUNTA. Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento de Presidente de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. .Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.


CARLOS IVAN NAULA TORRES
R.U.C. 2090004231001
C.C. 030020986-3

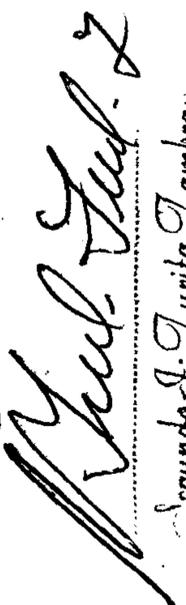



Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

C.V. 0006-180



EL
Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 3^{ra} copia sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 19 NOV. 1999


Segundo J. Zurita Zambrano
Vigésimo Quinto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL

San Cristóbal, Diciembre 2 de 1.998

Provincia de Galápagos

Señor
Carlos Ivan Naula Torres
Ciudad.

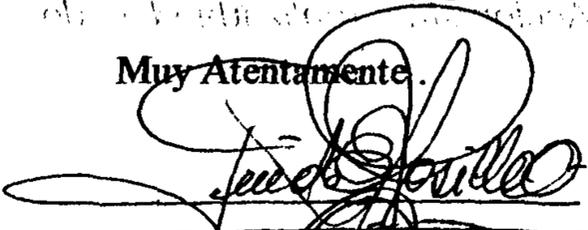
De mis consideraciones

Repertorio N° 009

Cúmpleme informarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía **WANCONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.**, en su sesión celebrada el día primero de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, fue reelecto en sus funciones de **PRÉSIDENTE** por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

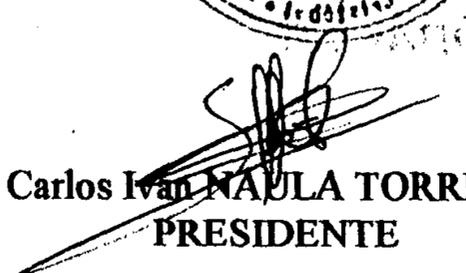
En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública ante el Notario Séptimo del Catón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 23 de Agosto de 1.992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Catón San Cristóbal, Provincia de Galápagos el 19 de Julio de 1.993.

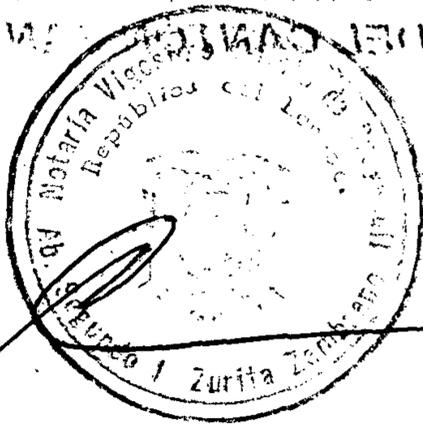
Muy Atentamente.


Guido E. ROSENDO Ojeda
SECRETARIO



Acepto el cargo de **PRÉSIDENTE** de la Compañía **CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.** para el cual he sido reelegido.


Carlos Ivan NAULA TORRES
PRESIDENTE



San Cristóbal, Diciembre 2 de 1.998



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN SAN CRISTÓBAL**
Provincia de Galápagos

1999
2000
2001

Repertorio N° 009

**INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. A
FAVOR DEL SEÑOR CARLOS IVAN
NAULA TORRES, QUIEN FUERA
REELEGIDO PARA UN PERIODO DE
CINCO AÑOS.**

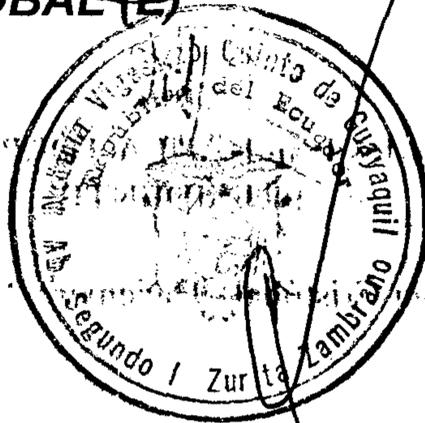
En la presente fecha se procede a inscribir en el Tomo N° 06 correspondiente año 1999, a páginas N° 013 y 014, del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal a mi cargo, al que me remitiré en caso necesario, el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A."; a favor del señor CARLOS IVAN NAULA TORRES, quien ha sido reelegido por un periodo de cinco años por Resolución de Junta de Accionistas, realizada el 1° de Diciembre de 1998.

Puerto Baquerizo Moreno a, 06 de abril de 1999.

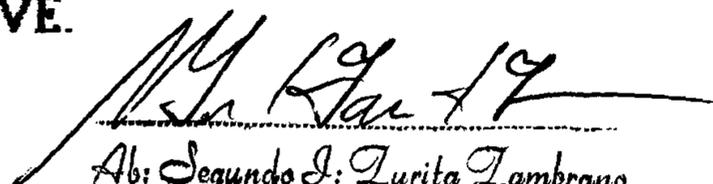
Elda Becerra

Lcda. Elda Becerra Becerra

**REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL (E)**



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCCION No.99-2-1-1-0004316 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1999 POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. GUAYAQUIL, SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


Ab: Segundo J. Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Provincia de Galápagos**

AL SEÑOR CARLOS IVAN NAULA TORRES PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A."
Repertorio N° 025 INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A."
CUANTIA: S/ 65'000.000

En la presente fecha se procede a inscribir en el Tomo N° 06 correspondiente año 1999, a páginas N° 119 y 132, del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, a mi cargo, la Escritura de Aumento de Capital de la compañía "CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.", y reforma del Estatuto; la misma que fuera notariada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas el 09 de agosto de 1999, ante el Notario Vigésimo Quinto, por el representante y Presidente de la Compañía el señor CARLOS IVAN NAULA TORRES. En cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución N°.99-2-1-1-0004316, de fecha 6 de diciembre de 1999, suscrita por el señor Ottón Morán Ramírez, intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Puerto Baquerizo Moreno a, 28 de Diciembre de 1999.

Lcda. Rosario Bedón Yépez
**REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL**

